



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Zamora
Dirección Provincial de Educación

Resolución de 28 de abril de 2026 de la Dirección Provincial de Educación de Zamora por la que se determinan los puestos escolares vacantes en la Escuela Oficial de Idiomas de Zamora y las secciones de Benavente y Toro, para el curso escolar 2026-2027

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 del DECRETO 3/2021, de 28 de enero, por el que se regulan las condiciones de acceso, admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 1 de febrero), se hace pública la Resolución sobre la oferta de puestos escolares vacantes en la Escuela Oficial de Idiomas de la provincia de Zamora para el curso escolar 2026-2027.

La relación de vacantes se ha elaborado teniendo en cuenta la propuesta elevada por la dirección de la Escuela Oficial de Idiomas de Zamora, así como la capacidad y recursos del centro educativo, el número máximo de alumnos por grupo en cada nivel, las previsiones del alumnado que promociona de un curso a otro, del alumnado repetidor y del alumnado que se reincorpora al centro tras anulación y renuncia a la matrícula.

El centro educativo habrá de hacer pública esta resolución publicándola en su página web, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5.1 del DECRETO referido anteriormente.

Las solicitudes de admisión en las escuelas oficiales de idiomas se presentarán **entre el 1 y el 20 de mayo de 2026, ambos inclusive**, según establece el Apartado Segundo.5 de la *Resolución de 20 de marzo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión a las escuelas oficiales de idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2026-2027 (BOCyL del 27 de marzo)*. Hay que indicar que según queda reflejado el Apartado Cuarto de la misma Resolución, en el caso de que en el periodo ordinario queden plazas vacantes, se podrá abrir un periodo de admisión extraordinario según los plazos que el centro educativo determine, en el marco de lo establecido en la normativa vigente.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de Zamora, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

Zamora, a 28 de abril de 2026.

LA DIRECTORA PROVINCIAL,

(Firmado en el original)

Fdo.: M^a. Teresa Pérez Martín.



PREVISIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA EL CURSO 2026-2027

EOI DE ZAMORA

	ALEMÁN			ESPAÑOL			FRANCÉS			INGLÉS			ITALIANO			PORTUGUÉS		
	O	D	V	O	D	V	O	D	V	O	D	V	O	D	V	O	D	V
Básico A1	23	2	2	18	1	1	21	2	2	36	2	2	20	2	2	18	1	1
Básico A2	19	2	2	10	1	1	13	1	1	36	1	1	13	2	2	7	1	1
Intermedio B1	20	2	2	13	1	1	13	1	1	45	3	3	15	1	1	13	1	1
Intermedio B2.1	17	1	1	13	1	1	14	1	1	4	1	1	12	1	1	13	1	1
Intermedio B2.2	18	1	1				18	1	1	24	2	2	10	1	1	15	1	1
Avanzado C1	17	2	2	17	2	2	15	1	1	26	2	2	10	1	1	17	1	1
Avanzado C2.1										17	2	2						
Avanzado C2.2										1	0	0						

SECCIÓN DE BENAVENTE

	INGLÉS		
	O	D	V
Básico A1	26	2	2
Básico A2	22	2	2
Intermedio B1	18	1	1
Intermedio B2.1	12	1	1
Intermedio B2.2	11	1	1
Avanzado C1	13	1	1

SECCIÓN DE TORO

	INGLÉS		
	O	D	V
Intermedio B1	26	2	2
Intermedio B2.1	20	2	2
Intermedio B2.2	15	1	1
Avanzado C1	17	1	1

O: Plazas ofertadas para solicitantes de matrícula ordinaria.

D: Plazas reservadas para solicitantes con un grado de discapacidad igual o superior a 33%.

V: Plazas reservadas para solicitantes que acrediten la condición de víctimas de violencia de género o de actos terroristas.